

12.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[http://empleaextremadura.sigimo.com/modulos/mod\\_noticias/pub/mostrar\\_noticia.php?id=402](http://empleaextremadura.sigimo.com/modulos/mod_noticias/pub/mostrar_noticia.php?id=402)

Mérida, a 15 de noviembre de 2007. El Director Gerente, JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

*EDICTO de 19 de noviembre de 2007 sobre la alternativa técnica del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 10 de las Normas Subsidiarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente:

1.º La Agrupación de Interés Urbanístico de la U.E. núm. 10 ha presentado alternativa técnica del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 10 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

La alternativa técnica consta de proyecto de urbanización.

2.º Se abre un periodo de información pública de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas de convenio se presentarán en pliegos cerrados con la documentación prevista en los apartados 2 y 3 del art. 119 de la LSOTEX, acompañadas de la acreditación de constitución de garantía provisional del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Plasencia, a 19 de noviembre de 2007. El Alcalde.

## DISALMI SOCIEDAD COOPERATIVA

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007 sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada y cambio de denominación social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74-d de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, y en la Asamblea General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 9 de noviembre de 2007, se aprobaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Uno. Transformar Disalmi, Sociedad Cooperativa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de Distribuciones Alimenticias Miajadeñas, S.L.

Dos. El Balance de Situación de Disalmi Sociedad Cooperativa, cerrado el día anterior a la fecha de la presente reunión.

Tres. Los nuevos estatutos por los que se regirá la nueva Sociedad Transformada.

Miajadas, a 15 de noviembre de 2007. V.º B.º El Presidente, ANTONIO CINTERO RUIZ. El Secretario del Consejo Rector, FLORENCIO NIETO RENTERO.